

ACTA 785-15

Sesión setecientos ochenta y cinco guión, dos mil quince, **Ordinaria**, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil quince, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Quesada Camacho, Juan Rafael (Dr.)	Presidente
Cerdas Salazar, Zadie (Licda.)	Secretaria
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Méndez Alfaro, Rafael Ángel (Lic.)	Vocal

MIEMBROS AUSENTES

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta (Ausencia Justificada)
-----------------------------------	---------------------------------------

Preside: Dr. Juan Rafael Quesada Camacho.

Directora General: Licda. Priscila Alfaro Segura.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria de Actas: Bernardita Arroyo Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 784-2015.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de la Dirección General.
5. Representación de la Junta Administrativa en el Consejo de Exposiciones.
6. Informe ASM-MHCJS-085-2015, pintura al óleo Manuel Carranza.
7. Informe Gira A Nicaragua, MSc. Adrián Chaves Marín.
8. Informe de la Coordinación Administrativa.
9. Correspondencia.
10. Asuntos Varios.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Ordinaria 784-15.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria setecientos ochenta y cuatro del dos mil quince.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CELEBRADA EL JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Control de Acuerdos.

La Directora General procede a informar sobre la ejecución y seguimiento de los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria 782-2015, de fecha viernes 23 de octubre de 2015 y acuerdos de la Sesión Extraordinaria 783-2015, de fecha miércoles 04 de noviembre de 2015.

-Los Miembros de la Junta Administrativa, se dan por informados de la ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados en las Sesiones 782-2015 y 783-2015, y de acuerdo a lo informado por la Directora General en relación con el acuerdo tomado en la solicitud de fecha 21 de octubre de 2015, de Diana Bastos Romero, Directora Ejecutiva, Alajuela Ciudad Palabra, donde La Junta Administrativa acordó lo siguiente:

“AUTORIZAR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS, A LA SEÑORA DIANA BASTOS ROMERO, DIRECTORA EJECUTIVA, ALAJUELA CIUDAD PALABRA: 1. UTILIZAR LA CORRIENTE ELÉCTRICA DEL MUSEO PARA LA EJECUCIÓN DE LA TARIMA INFANTIL. 2. PARA LA NOCHE DE SUSPENSO DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE, SE AUTORIZA INTRODUCIR UN FÉRETRO Y BASE PARA COLOCARLO, UN LIBRO DE REGISTROS DE FIRMAS, RAMOS DE FLORES Y MÁQUINA PARA GENERAR HUMO. ACLARAMOS QUE PUEDE INTRODUCIR CANDELABROS SIEMPRE Y CUANDO SEAN ELÉCTRICOS, YA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE FUEGO DENTRO DE LAS INSTALACIONES; ASIMISMO NO SE AUTORIZA INTRODUCIR UNA CARROZA FÚNEBRE, YA QUE ESTÁ PROHIBIDA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A LAS INSTALACIONES DEL MUSEO.---“

Y dado que se dio un incumplimiento del mismo, pues hubo caso omiso de la prohibición del uso de fuego dentro de las instalaciones y se dio también el estacionamiento de la carroza fúnebre en la acera del Museo a pesar que los guardas de seguridad les indicaron que no se podía, la Junta Administrativa procede a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

MANIFESTARLE A LA SEÑORA DIANA BASTOS ROMERO,

DIRECTORA EJECUTIVA, ALAJUELA CIUDAD PALABRA, EL DESCENTEN TO DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, YA QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD DEL MUSEO, SE PRODUJO INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR ESTE ÓRGANO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA LA NOCHE DE SUSPENSO QUE SE LLEVÓ A CABO EL 05 DE NOVIEMBRE, YA QUE SE HIZO CASO OMISO DE LA PROHIBICIÓN DE USO DE FUEGO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, ASÍ COMO A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR CARROS EN LAS ACERAS, EN ESTE CASO EN PARTICULAR EN LA ACERA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL AL MUSEO, PESE A LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD, ADUCIÉNDOSE ADEMÁS QUE SE CONTABA CON EL PERMISO DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Informe de la Dirección General.

La Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo, informa sobre los siguientes temas:

1. Se informa a la Junta Administrativa, sobre el avance de los trabajos en la señalética institucional: ya fue colocado el rótulo principal del Museo, así como las platinas inferiores en corredores del primer y segundo piso, y marcos externos en la fachada del Museo. Quedará todo instalado el día 04 de diciembre del 2015. Se presenta a la Junta Administrativa las propuestas de diseños de señalética en pasillos propuestos por la empresa Kavial, que fue la adjudicataria de este proceso.

-Analizados los diseños de la señalética para los pasillos, se procede a aprobar el diseño troquelado.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR EL DISEÑO TROQUELADO PROPUESTO POR LA EMPRESA KAVIAL PARA LA SEÑALÉTICA EN LOS PASILLOS DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Se les invita cordialmente a la celebración del aniversario del Museo el viernes 04 de diciembre a las 3p.m. Se le solicita a la Sra. Damaris Morales presentar el proyecto Guiños del 56, como representante del Consejo Editorial.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

3. Se presentan a la Junta Administrativa cambios en las especificaciones técnicas de proyectos a contratar en el primer trimestre del año 2016, los cuáles sufrieron cambios debido a ajustes al presupuesto 2016.

3.1 Cartel para el Servicio de Producción de Actividades del 160 Aniversario de la Campaña Nacional 1856-1857.

-La Directora General indica que en este cartel se quitaron varias actividades de algunas fechas para que el Museo asuma parte de su producción o en algunos casos en su totalidad y se incluyó la Jornada Francisca (Pancha) Carrasco Jiménez, en la celebración de su bicentenario.

-El Lic. Rafael Méndez Alfaro, consulta sobre el estado del Seminario de Historia, actualización de la página Web y si este cartel contempla la celebración de fechas estratégicas.

-La Directora General informa que se ha venido trabajando en las invitaciones con la Universidad de Costa Rica, en cuanto a la contratación de la producción no se puede realizar desde este año, se tiene que iniciar en el 2016; en relación a la actualización de la página web, en estos momentos se está trabajando en ello. Indica también que se estará realizando un calendario de fechas estratégicas, las cuales se estará presentando oportunamente a la Junta Administrativa.

-El Dr. Juan Rafael Quesada, se refiere a la importancia de agregar otras fechas, para realizar actividades como conferencias en torno a personalidades como Joaquín Bernardo Calvo.

Una vez analizado y discutido el cartel del 160 Aniversario de la Campaña Nacional 1856-1857, se procede a tomar el correspondiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

1. **APROBAR LOS CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARTEL DEL 160 ANIVERSARIO DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857, PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA**
2. **INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL 160 ANIVERSARIO DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857, PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

VOTACIÓN: Unánime.

3.2 Cartel para el Servicio de producción del programa anual de educación y promoción Cultural.

La Directora General indica que este cartel contempla las siguientes actividades:

Visitas Guiada
Teatro al medio día
Teatro Infantil
De noche en el Museo
Festival de la Cultura Alajuelense

Indica que se tuvieron que quitar los talleres y se redujeron la cantidad de presentaciones del Teatro al medio día.

El Lic. Rafael Méndez Alfaro, se refiere al guión de la visita guiada, indica que a su parecer tiene una visión desactualizada por lo que sugiere que se debe de revisar para el próximo año.

Una vez analizado y discutido el cartel del programa anual de educación y promoción Cultural, se procede a tomar el correspondiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

1. **APROBAR LOS CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARTEL DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA**
2. **INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. ---**

VOTACIÓN: Unánime.

4. Se presenta brochure para la exposición en el Museo de la Vida y Obra de Don Luis Ferrero Acosta.

-Los miembros de la Junta Administrativa dan el visto bueno al brochure.

5. La Directora General del Museo sugiere a la Junta Administrativa solicitarle a la Directora Ejecutiva del Festival Internacional de Cuenteros un informe del patrocinio que dio el Museo para dicho Festival, por transparencia en la inversión de recursos públicos, que incluya cantidad de personas beneficiarias, perfil de los beneficiarios, si participaron instituciones educativas, fechas de realización de las actividades, lugar de realización,

nombres de los artistas que se presentaron, inversión económica desglosada por rubros y si aplicaron evaluación cualitativa de las presentaciones, presentar los resultados de la evaluación. Asimismo con el hospedaje brindado: fechas de hospedaje, nombres de beneficiarios, monto desglosado por habitación y total. Así como otros datos que considere pertinentes para completar el informe.

-Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

SOLICITAR A LA SEÑORA DIANA BASTOS ROMERO, DIRECTORA EJECUTIVA DE ALAJUELA CIUDAD PALABRA, UN INFORME COMPLETO DEL PATROCINIO QUE EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA DIO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CUENTEROS, ALAJUELA CIUDAD PALABRA 2015.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO QUINTO: Representación en el Consejo de Exposiciones.

La Directora General indica que de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Exposiciones Temporales del Museo, la Junta Administrativa tiene representación en el Consejo de Exposiciones, representación que la asumió el Arq. Fabián González Alvarado, pero al no estar ya nombrado como integrante de esta Junta se debe designar a otro miembro para que sea parte de dicho Consejo.

-Analizado y discutido el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EN EL CONSEJO DE EXPOSICIONES TEMPORALES AL ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SEXTO: Informe ASM-MHCJS-085-2015.

El MSc. Adrián Chaves Marín, Presidente del Consejo de Exposiciones Temporales, presenta el informe ASM-MHCJS-085-2015, sobre la pintura al óleo Manuel Carranza, así como imagen digital de dicha obra.

Informe ASM-MHCJS-085-2015:

A petición de la Junta Administrativa del MHCJS, se amplía el criterio esbozado, específicamente sobre el retrato del Expresidente Mora Porras.

Entre las razones que se esgrimieron durante la citada sesión de este Consejo, se destacó la ausencia de criterios en formación académica en artes plásticas, por parte del autor del citado retrato.

Tales carencias son notorias en elementos de composición de la obra, como por ejemplo, la ausencia de criterios de composición que aporten nociones de perspectiva, así como deficiencias en la anatomía del personaje, los cuales se evidencian en algunos de los pliegues del traje y la bandera, así como en el detalle de las manos y el bastón.

No obstante, se destacaron elementos de la obra que podrían adicionarse a la trascendencia histórica del personaje representado. Desde el punto de vista de estético, en la citada obra de Manuel Carranza destaca la expresión relajada y cotidiana en el rostro del Expresidente Mora Porras, hasta ahora inédita en otras pinturas de esta naturaleza en el país.

Por otra parte, se empleó una atractiva gama de colores en el detalle del chaleco dorado que porta el Expresidente, el cual se complementa sobriamente con los demás elementos del traje, que evocan una escena cotidiana del personaje a mediados del siglo XIX.

Cabe destacar que los elementos anteriormente esbozados, cobran valor si se considera que se trata de un aficionado a las artes plásticas, quien empieza a hacerse merecedor del reconocimiento público de su trabajo, tanto nacional como internacionalmente.

Finalmente, tomándose en cuenta el costo económico que implica la elaboración de una pintura al óleo sobre tela, así como las dimensiones de ésta y su enmarcado, se considera que se ofrece a un precio atractivo.

-Analizado y discutido ampliamente el informe ASM-MHCJS-085-2015, los miembros de la Junta Administrativa manifiestan no estar de acuerdo en la compra de la obra, ya que se evidencia como se informa por parte de la Comisión de Exposiciones, carencias de formación artística notorias en elementos de composición de la obra.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**DESCARTAR LA COMPRA DEL RETRATO DE DON JUAN
RAFAEL MORA PORRAS, ÓLEO SOBRE TELA, DEL ARTISTA
MANUEL CARRANZA VARGAS.---**

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Informe Gira A Nicaragua, MSc. Adrián Chaves Marín.

El MSc. Adrián Chaves Marín, procede a presentar informe de gira realizada a Nicaragua, indica que se realizó un reconocimiento del lugar específicamente donde se desarrolló parte

de la Campaña Nacional y se realizó un registro fotográfico de rutas y lugares, el cual es presentado a la Junta.

-Los miembros de la Junta Administrativa agradecen el informe presentado.

ARTÍCULO OCTAVO: Procesos de Adjudicación.

1. Ampliación Sistema de Vigilancia Tecnificado.

El Coordinador Administrativo, Lic. Gerardo Arias Elizondo, presenta la recomendación para la adjudicación del proceso de contratación para la Ampliación del Sistema de Vigilancia Tecnificada. Única oferta presentada según la recomendación de adjudicación de la Proveduría Institucional

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2015 CD-000701-75102, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA TECNIFICADA EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL, DIGITEC, S.A, POR TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL COLONES, (¢3.862.000.00).---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Servicios Profesionales para investigación sobre armas de fuego patrimoniales.

El Coordinador Administrativo solicita declarar Infructuoso el proceso de Contratación sobre las Armas Patrimoniales por no presentarse oferentes, este proceso se saca por tercera ocasión, y manifiesta la analista que no se va a sacar otra vez.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN 2015 CD-000720-75102, SERVICIOS PROFESIONALES PARA INVESTIGACIÓN SOBRE ARMAS DE FUEGO PATRIMONIALES, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.---

VOTACIÓN: Unánime.

3. Readecuación de elementos museográficos dentro de las Salas de Exposición Permanente.

El Coordinador Administrativo solicita declarar infructuoso el proceso de contratación de la restauración del Mobiliario de la Exposición Permanente, ya que no se presentaron ofertas para este trámite y se solicite nuevamente su inicio.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN 2015 LA-000069-75102, READECUACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS DENTRO DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL Y SE SOLICITA SE INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUEVAMENTE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO NOVENO: Inicio procesos de contratación.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, solicita el inicio de los siguientes procesos de contratación:

1. Contratación de un consultor para el análisis y seguimiento del Proyecto de Climatización.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL MUSEO.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Pasajes aéreos de la restauradora de la Bandera de Cuba.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS DE LA RESTAURADORA CUBANA QUE APOYARÁ AL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, EN LA RESTAURACIÓN DE LA BANDERA DE CUBA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO DÉCIMO: Correspondencia.

1. Oficio DGMJS 299-2015, de la Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo, donde informa a la Junta Administrativa que la señora Laura Zamora Bou, apoderada generalísima sin límite de suma de la Sociedad La Cazuela Cultural y concesionaria de dicha cafetería, al día de hoy mantiene una deuda desde el mes de Julio del 2015 por la suma de Un Millón Cincuenta Mil Colones 00/100 (¢ 1.050.000,00).

Indica además que se le debe exhortar a la señora Zamora Bou que los pagos por este concepto se deben realizar al primer día hábil de cada mes y no al final de mes o lo que es peor dejar pasar el mes y realizar el pago de cinco a quince días posteriores.

La Directora General del Museo indica que el contrato de la concesión de la cafetería finaliza en el mes de diciembre según la solicitud de la señora Zamora Bou, de ahí su preocupación de esta deuda por alquiler de la señora Laura Zamora con el Museo; señala que no estaba enterada de esta situación hasta hace un día que el Contador General del Museo se lo comunicó.

-El Lic. Rafael Méndez Alfaro, manifiesta su preocupación ya que son cinco meses sin pago de la cafetería y hasta este momento se informa a la Junta Administrativa, se debió comunicar desde el segundo mes en que se dio el atraso del pago y no con la premura de que se va a terminar el contrato. Indica que estas situaciones no se pueden dejar pasar, por lo que sugiere una llamada de atención al Contador del Museo, quién debe poner en autos a la Junta Administrativa a penas se den estas situaciones y con la recomendación del caso.

-El Ing. Juan Manuel Castro, sugiere se haga la consulta a la Asesoría Legal para dar el finiquito del contrato y se muestra de acuerdo en la llamada de atención al Contador del Museo.

-Una vez analizado el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

- 1. SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR CONSULTA A LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE LOS PASOS A SEGUIR PARA DAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA DEL MUSEO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEUDA QUE LA ARRENDATARIA TIENE CON EL MUSEO POR EL ALQUILER DE LA MISMA.---**
- 2. MANIFESTARLE AL SEÑOR GUILLERMO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CONTADOR GENERAL DEL MUSEO, NUESTRA PREOCUPACIÓN Y DESCONTENTO, YA QUE SE NOS INFORMA TARDIAMENTE QUE LA SEÑORA LAURA ZAMORA BOU, APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD LA CAZUELA CULTURAL Y CONCESIONARIA DE DICHA CAFETERÍA PRESENTA UN RETRASO EN EL PAGO, DESDE EL MES DE JULIO DEL 2015 Y QUE ASCIENDE A LA**

SUMA DE UN MILLÓN CINCUENTA MIL COLONES 00/100 (¢ 1.050.000,00); DEBIÉNDOSE HABER INFORMADO DE ESTA SITUACIÓN PARA SU DEBIDA INTERVENCIÓN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTÓ EL PRIMER RETRASO. SOLICITAMOS A LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SE COMUNIQUEN A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA CON LA CELERIDAD DEBIDA Y CON LA RECOMENDACIÓN DEL CASO, PARA PROCEDER DE INMEDIATO.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Nota de fecha 17 de noviembre de 2015, del señor Luis Ignacio García Calderón, Instructor de Yoga, solicita exoneración de pago del uso del auditorio o sala, para hacer charla gratuita titulada: “El Cuerpo humano y sus núcleos de salud”, de acuerdo a la disposición de espacio del Museo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

INFORMARLE AL SEÑOR LUIS IGNACIO GARCÍA CALDERÓN, QUE LAMENTABLEMENTE NO SE LE PUEDE PRESTAR EL ESPACIO PARA REALIZAR CHARLA “EL CUERPO HUMANO Y SUS NÚCLEOS DE SALUD”; YA QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL MUSEO Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EXONERAR DE ESTE PAGO, ESTA ACTIVIDAD NO ES ACORDE A LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Asuntos Varios.

1. El Dr. Juan Rafael Quesada, plantea realizar una sesión Extraordinaria para dar una revisión de todos los acuerdos tomados durante el año 2015.

-De igual forma la Directora General también plantea una sesión Extraordinaria para el análisis del Plan Estratégico del Museo.

-Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

REALIZAR DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA VER LOS SIGUIENTES TEMAS: CONTROL DE ACUERDOS DEL AÑO 2015 Y PLAN ESTRATÉGICO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL

JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. La Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo, presenta oficio DGMJS 301-2015, donde indica literalmente lo siguiente:

En el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría existe un nivel de empleo de un total de dieciséis funcionarios, para atender a toda la población nacional e incluso internacional. Del total de funcionarios, existen cuatro profesionales, tres secretarías, cuatro trabajadores calificados, dos técnicos, un conductor y dos misceláneos. Al analizar las funciones de estos dos últimos puestos resultan muy similares, incluyendo labores de limpieza, labores de mensajería, así como colaborar con sus compañeros en tareas propias del cargo.

En la actualidad, el Museo cuenta con la empresa de Limpieza Dequisa, S.A., que realiza la limpieza de la Institución, mientras que la limpieza de las zonas de acceso restringido, son manejadas por un misceláneo solamente, tales como acopios, taller de conservación e incluso el ático. El apoyo en cuanto a mensajería, traer facturas proformas, compra de materiales menores vía caja chica, entre otros, son desempeñadas por una sola persona. Igualmente, en limpieza de museografía y el apoyo en montaje de exposiciones lo realiza un misceláneo.

Por tanto, en la situación actual del país, en que los recursos deben maximizarse para atender la demanda de un público creciente, y que se reprimen los presupuestos del sector público en busca de una mayor eficiencia, esta Institución no puede mantener una plaza que realiza prácticamente las mismas funciones que su similar, o cuyas funciones están cubiertas por empresas privadas, generando una erogación al presupuesto público.

Por tal motivo, se solicita a los estimables miembros de la Junta Administrativa que evalúen y consideren la posibilidad de no renovar el nombramiento del Sr. Alfredo Salazar Torres, ubicado en la plaza de Misceláneo de Servicio Civil 1, puesto número 0509368, que se encuentra actualmente con nombramiento interino, el cual vence el día 15 de diciembre del 2015, en vista de que la Administración considera innecesario el mantenimiento de un puesto de tales características, siendo que un solo misceláneo puede cubrir el trabajo requerido. El refuerzo debe ser en el sector profesional de la institución, donde existe un vacío sustancial para el desarrollo de la razón de ser del Museo.

-Una vez analizada y discutida ampliamente la solicitud de la Dirección General realizada mediante oficio DGMJS 301-2015, y considerando lo siguiente:

Qué la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, tiene el deber de ejercer los controles de cualquier naturaleza que, a su juicio, convengan al interés del Museo, según lo estipula el artículo 7 de la Ley de Creación del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Por su parte la Constitución Política, en su parte orgánica, recoge o enuncia algunos principios rectores tanto de la función como de la organización administrativa, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las

administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política- 140, inciso 8, en cuanto le impone el deber de “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y el 191 al recoger el principio de “eficiencia de la administración”). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infra constitucional, así la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4º, 225, párrafo 1º, y 269, párrafo 1º, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2º, de la Constitución Política). **La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos**, materiales, tecnológicos y financieros. La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas a cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. Este conjunto de principios le impone exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos como lo es esta Junta Administradora y es precisamente la razón por la cual después de haber realizado un análisis exhaustivo de las condiciones actuales de los servicios de limpieza que requieren las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, considerando que existe una contratación administrativa con la Empresa DEQUISA, S.A, que precisamente brinda los servicios de limpieza al Museo con excepción de aquellas áreas de acceso restringido y considerando además que el Museo cuenta para la limpieza de esas áreas restringidas y labores de mensajería con dos puestos de misceláneo de Servicio Civil 1; a saber puesto 059762 y puesto 0509368, cuando en realidad se ha determinado que esta actividad la puede realizar una sola persona, encuentra esta Junta que lo más conveniente para el interés público y para obtener mejores resultados con el mayor ahorro de costos y el uso racional de los recursos humanos, es no renovar la contratación del señor Alfredo Salazar Torres, en la plaza de misceláneo del Servicio Civil 1, puesto número 0509368, cuyo vencimiento será el próximo 15 de diciembre del 2015 por ocupar el funcionario el puesto de forma interina, preservando únicamente como misceláneo el puesto 059762 que actualmente ostenta un funcionario institucional en propiedad.

Por lo tanto:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

NO RENOVAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO, DEL SEÑOR ALFREDO SALAZAR TORRES, CEDULA DE IDENTIDAD UNO, MIL QUINIENTOS DOS, CERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, EN LA PLAZA DE MISCELÁNEO DEL SERVICIO CIVIL 1,

PUESTO NÚMERO 0509368, NOMBRAMIENTO QUE VENCE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN VISTA QUE SE CONSIDERA INNECESARIO EL MANTENIMIENTO DE UN PUESTO DE TALES CARACTERÍSTICAS, SIENDO QUE UN SOLO MISCELÁNEO PUEDE CUBRIR EL TRABAJO REQUERIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE LIMPIEZA COMO LO ES DEQUISA, S.A. LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE PROCURAR EL AHORRO DE COSTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS. DE LA MISMA MANERA RESUELVE COMUNICAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE EN EL PLAZO DE LEY SE CANCELE AL SEÑOR SALAZAR TORRES EL MONTO CORRESPONDIENTE A SU LIQUIDACIÓN. NOTIFÍQUESE.

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.---

Juan Rafael Quesada Camacho
Presidente

Zadie Cerdas Salazar
Secretaria

bar